



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CENTRO DE COMPETENCIAS EN
ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO”**

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto Departamental 2021070004306 del 10 de noviembre de 2021 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, Decreto Ordenanzal 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 de 2021, se determinó el funcionamiento de la Administración Departamental del Orden Central, se definieron las dependencias que conforman los organismos y se señalaron sus funciones; en su artículo 159 ibídem, manifiesta como propósito de la Secretaría de Suministros y Servicios, “(...) *Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia...(...)*”.
2. Que el artículo 160, numeral 4 del Decreto ibídem, indica como una función de la Secretaría de Suministros y Servicios, la de definir estrategias de gestión y acompañamiento, para analizar, seleccionar, hacer seguimiento y desarrollo de proveedores y contratistas, con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad del proceso de adquisición de bienes y servicios.
3. Que con el objetivo de facilitar el cumplimiento de la cadena de suministros de la administración departamental y asegurar una visión integral en los procesos contractuales, se determinó que la Dirección de Planeación y Aseguramiento Contractual adscrita a la Subsecretaría de Cadena de Suministros, sería la encargada de planear las estrategias para el análisis, la selección, seguimiento y desarrollo de proveedores y contratistas, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad y mejora del proceso de bienes y servicios.
4. Que en virtud de lo citado se hace necesario, consolidar una estrategia de acompañamiento en capacitaciones, formaciones y gestión contractual a los servidores públicos, oferentes, proveedores, contratistas y demás actores que confluyen en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

En mérito de lo expuesto,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CENTRO DE COMPETENCIAS EN ABASTECIMIENTO
ESTRATÉGICO"

RESUELVE

Artículo 1°. Crear el **CENTRO DE COMPETENCIAS EN ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**, como una estrategia de capacitación, formación, gestión contractual y acompañamiento a los servidores públicos, oferentes, proveedores, contratistas y demás actores que confluyen en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

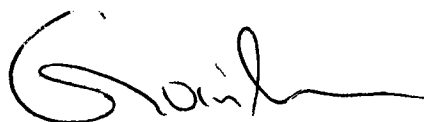
Parágrafo. El **CENTRO DE COMPETENCIAS EN ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**, estará liderado desde la Secretaría de Cadena de Suministros del departamento de Antioquia.

Artículo 2°. El objetivo del **CENTRO DE COMPETENCIAS EN ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**, es desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la capacitación, orientación, y formación de los actores partícipes del proceso contractual en conocimientos relacionados con la contratación pública y el abastecimiento estratégico con el fin de lograr una mayor eficiencia y optimización en la gestión de los procesos contractuales.

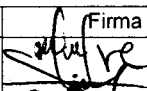
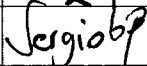
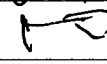
Artículo 3°. Las funciones del **CENTRO DE COMPETENCIAS EN ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**, serán las siguientes:

1. Implementar programas y herramientas tendientes a la capacitación, orientación y formación de los actores partícipes en los procesos de contratación pública de la administración departamental.
2. Desarrollar, implementar y difundir programas de capacitación y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado.
3. Promover mejores prácticas a los actores partícipes en los procesos de contratación pública de la administración departamental, sobre la eficiencia, transparencia y pluralidad, a fin de que se cumplan los principios de la actividad contractual.
4. Realizar estudios, diagnósticos y estadísticas en materia de compras y contratación al interior de la administración departamental, identificando transparencia, economía, eficiencia y eficacia en los procesos contractuales
5. Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes de la Gobernación de Antioquia que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras públicas, con la administración departamental.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Mateo Velásquez Cárdenas – Profesional Contratista - SSS / Lina Jaramillo Trespacios - Profesional Contratista - SSS		05/03/22.
Revisó	Sergio Andrés Giraldo Blandón – Director Planeación y Aseguramiento Contractual		05/03/22
Aprobó	Alexander Mejía Román - Subsecretario de Cadena de Suministros		05/03/22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			